

PROGRAMA DE CURSO
FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIOCULTURALES DE LA INTERVENCIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Paula Andrea Soto Reyes	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-01-2025 16:43:33
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 27-01-2025 17:03:26

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO01011608002	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 7	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Paula Andrea Soto Reyes	Profesor Encargado (1)
Manuel Eduardo Guerrero Antequera	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso tiene como propósito formativo que las y los estudiantes comprendan la naturaleza dinámica de la salud y el bienestar como fenómenos psicológicos, socio histórico y cultural con múltiples significados y abordajes prácticos. Pretende activar una apertura a la comprensión de los procesos psicosociales y culturales que están implicados en la salud humana, las ocupaciones y las actividades diarias de las personas, grupos y comunidades, reflexionando crítica y propositivamente, desde el enfoque de Derechos Humanos y Bioética, los abordajes y consecuencias de las prácticas de intervención profesional y producción de conocimiento del terapeuta ocupacional. Es un curso introductorio ubicado al inicio de la carrera, que abre la línea de formación social del futuro Terapeuta Ocupacional, necesario para la comprensión de disciplinas como Psicología, Psicología Social, Antropología, Salud Pública, ética, Bioética y Sociología.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.

Competencia: Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Potenciando el autoconocimiento, la autonomía y autoconfianza como elementos claves para el desarrollo personal y profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional

Competencia: Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.1

Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.

Dominio: Genérico

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye al desarrollo de la inclusión social de las personas, grupos o comunidades a través de estrategias de gestión y administración en los ámbitos de salud, educación, comunidad, trabajo y políticas públicas, en el contexto socio económico y político local, en sectores públicos y privados

Competencia: Competencia 1



Competencia
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.
Competencia:Competencia 5
Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Potenciando el autoconocimiento, la autonomía y autoconfianza como elementos claves para el desarrollo personal y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional
Competencia:Competencia 7
Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.
Dominio:Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país
Competencia:Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Utilizando las TIC activamente y permanentemente como herramienta de aprendizaje y desarrollo en su formación profesional
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital,



Competencia
desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Relacionando las estructuras y funciones corporales, los procesos psicosociales, contextuales y patológicos, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Las y los estudiantes aplicarán la comprensión de conceptos de salud y bienestar, desde una mirada histórica-social, usando pensamiento crítico y científico en la fundamentación de las acciones de la terapia ocupacional, a través de talleres de discusión, reflexión y análisis de diversas situaciones en el ámbito sociosanitario.

RA2.

Las y los estudiantes comprenderán conceptos y paradigmas relacionados con la diversidad humana, como por ejemplo: feminismo, antirracismo, diversidad sexual y disidencia sexogenérica, discapacidad y diversidad funcional, y migración, mediante lecturas guiadas y la generación de escritos académicos.

RA3.

Las y los estudiantes comprenderán los contextos socio históricos más relevantes que desencadenaron algunas de las convenciones de Derechos Humanos, pertinentes para la intervención de Terapia Ocupacional, mediante su participación activa en presentaciones grupales sobre variadas temáticas sociosanitarias con componentes psicosociales.

Unidades

Unidad 1: Introducción al pensamiento crítico y científico para la Terapia Ocupacional

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende la organización del conocimiento en Terapia Ocupacional. 2. Valora la integridad académica desde una perspectiva científica- profesional. 3. Comprende principios éticos en situaciones cotidianas del contexto sociosanitario, vinculadas con la terapia ocupacional. 4. Utiliza la lectoescritura para búsqueda y producción/exposición de temáticas vinculadas a la profesión. 5. Aplica aproximaciones filosóficas de Ciencias Sociales para el desarrollo del pensamiento científico desde diferentes perspectivas.	• Clases expositivas • Lectura personal y grupal • Exposición Grupal • Discusión grupal • Evaluación escrita • Tutorías

Unidad 2: Conceptos claves sobre diversidad

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
1. Comprende conceptos básicos sobre la condición humana y la vida social, haciendo énfasis en diversidad, cooperatividad y bienestar. 2. Comprende conceptos básicos vinculados al segregacionismo (prejuicio, estereotipo y discriminación). 3. Comprende conceptos básicos sobre género, como constructo social y determinante estructural de la salud, así como la perspectiva interseccional. 4. Comprende las barreras y desafíos en la migración, reconociendo la importancia de la integración cultural para el bienestar y participación.	• Clases expositivas • Lectura personal y grupal • Exposición Grupal • Discusión grupal • Evaluación escrita • Tutorías • Análisis de material audiovisual
Unidad 3:Derechos Humanos y Terapia Ocupacional	
Encargado: Manuel Eduardo Guerrero Antequera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende la emergencia de los Derechos Humanos desde una perspectiva histórica y social. 2. Reconoce las diferentes convenciones de Derechos Humanos y su relación con la Terapia Ocupacional. 3. Reconoce la importancia de los abordajes de Terapia Ocupacional desde una perspectiva de Derechos Humanos.	• Clases expositivas • Lectura personal y grupal • Exposición Grupal • Discusión grupal • Evaluación escrita • Tutorías •



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Ensayo grupal Unidad 3	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba escrita Unidad 2	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba escrita Unidad 1	25.00 %	
Evaluación talleres	Promedio de notas de talleres	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Kielhofner, G , 2006 , Fundamentos conceptuales de Terapia Ocupacional , Médica Panamericana , Español ,
- Rodolfo Morrison , 2017 , Terapia Ocupacional y Pragmatismo , Universitaria , Español ,
- Paola Balanta-Cobo, Hetty Fransen-Jaïbi, Margarita Gonzalez, Enrique Henny, Ana Paula Serrata Malfitano, Nick Pollard , 2022 , Derechos humanos y sociales y la terapia ocupacional: la necesidad de una perspectiva interseccional , Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional , 30 , e30202203 , Español , 1-6 , https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoED302022033
- Galaz, C., Troncoso, L., & Morrison, R. , 2016 , Miradas críticas sobre la intervención educativa en diversidad sexual , Revista latinoamericana de educación inclusiva , 10 , (2) , Español , 93-111 , https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782016000200007
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Se acotaron los contenidos, de acuerdo a las necesidades pesquisadas y expresadas en la evaluación del curso en su versión 2024.

Se incorporan actividades prácticas y talleres, guiados por equipo docente a cargo del curso.

Se abordarán temas asociados al desarrollo de habilidades básicas necesarias para el desarrollo del pensamiento científico, y de un actuar íntegro académicamente, mediante el acompañamiento de la lectura y escritura académica.

Se incorpora equipo de ayudantes de niveles superiores para realizar tutorías permanentes, guiadas por equipo docente a cargo del curso.

Se desarrollarán guías de aprendizaje y se considerará en todas las evaluaciones grupales un componente individual.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar: 6,25%, que corresponde a: 1 actividad obligatoria factible* de recuperar sin justificación 1 actividad obligatoria factible* de recuperar con justificación en plataforma dpi *Que la naturaleza de la actividad y los recursos disponibles permitan recuperarla.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Fecha recuperativa, programada en calendario. La modalidad se ajustará de acuerdo a la evaluación que deba recuperarse. La modalidad será propuesta por PEC y Coordinadora, pudiendo ser evaluación oral o escrita.
Otros requisitos de aprobación:
El porcentaje de asistencia mínimo a actividades obligatorias es del 90%, esto corresponde a un total de 3 inasistencias justificadas por dpi + 1 inasistencia sin justificar.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.50 Sin notas bajo 4,0 (incluido el promedio de los talleres).

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.